

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 303

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO **BLOQUE ALIANZA** *Proyecto de Resolución solicitando al P. E. P. informe s/ Procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva y otros ítems.*

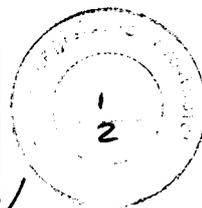
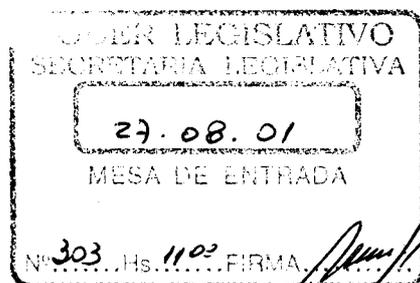
Entró en la Sesión de: 30.08.2001

Girado a Comisión Nº 3

Orden del día Nº _____



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objetivo principal el interiorizarnos de la forma en que se esta llevando a cabo la concesión de los cotos de un recurso renovable y atractivo turístico tan importante para nuestra Provincia como lo es la pesca deportiva, la cual es reconocida a nivel mundial.

Decimos que esta actividad es un atractivo reconocido a nivel mundial, debido a las condiciones ideales que se dan en nuestra Provincia para el desarrollo de dicha actividad, particularidad que se repite en muy pocas partes del planeta.

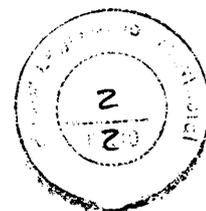
Es importante destacar que la explotación de esta actividad compromete seriamente un recurso tan limitado como son los salmónidos y truchas que conforman parte del ecosistema de nuestra Provincia, por ello consideramos de vital importancia que se eleve a esta Legislatura un informe detallado en donde se pueda visualizar con precisión como se encuentran reguladas las concesiones de los cotos de pesca deportiva.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que mediante el área correspondiente informe lo siguiente:

- a) Procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva.
- b) Nomina de personas físicas o jurídicas habilitadas por el Gobierno Provincial para la explotación de cotos de pesca deportiva, detallando en que cursos fluviales o lacustres de la Provincia se encuentran los mismos.
- c) Si estas personas abonan al Gobierno Provincial algún tipo de canon de uso por la explotación de los cotos de pesca.
- d) Cualquier otro dato de interés que se considere relevante para completar la información solicitada.

ARTICULO 2º.- De forma.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza